



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220210083400

Como quiera que el abogado designado como apoderado en amparo de pobreza no compareció a tomar posesión del cargo encomendado, en virtud del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, el Juzgado, dispone:

RELEVAR del cargo a Katherine López Sánchez y, en su lugar, designar a **Diego Fernando Fajardo Castellanos** quien se ubica en el correo electrónico diegofernandofajardo40@gmail.com

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 154 del Código General del Proceso y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
43 hoy 14 de noviembre a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario